



LO QUE
EL MUNDO
LE DEBE A
ESPAÑA
—
LUIS SUÁREZ

Luis Suárez

Lo que el mundo le debe
a España

Ariel

1.^a edición en esta presentación: febrero de 2016
edición anterior: mayo de 2009

© 2009 y 2016, Luis Suárez

Derechos exclusivos de edición en español
reservados para todo el mundo

© 2009 y 2016: Editorial Planeta, S. A.
Avda. Diagonal, 662-664 - 08034 Barcelona

Editorial Ariel es un sello editorial de Planeta, S. A.
www.ariel.es

ISBN 978-84-2325-1

Depósito legal: B. 301 - 2016

Impreso en España por Limpergraf

El papel utilizado para la impresión de este libro
es cien por cien libre de cloro y está calificado como **papel ecológico**.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita
fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com
o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47

Índice

<i>Presentación</i>	7
I. El Concilio III de Toledo	13
II. Santiago y el origen de la «Gran Perdonanza» . . .	23
III. Monarquía y Cortes, primer modelo de Estado . .	39
IV. Contribuciones a la modernidad.	55
V. Las características de la Monarquía española	73
VI. El triste camino que conduce a Westfalia	95
VII. La fórmula española de Ilustración	127
VIII. La lección de 1808	153
IX. Las aportaciones de una era romántica	173
X. Revolución y Restauración	187
XI. El final de la Monarquía católica española	201
XII. La Segunda República española: sus inmediatas con- secuencias	219
XIII. La segunda Restauración de la Monarquía	239
<i>A modo de epílogo</i>	265
<i>Cronología</i>	269
<i>Bibliografía</i>	289
<i>Índice analítico</i>	295
<i>Mapas</i>	303
<i>Procedencia de las ilustraciones</i>	307

I. El Concilio III de Toledo

1. Europa nace precisamente cuando el Imperio romano acepta la fe cristiana y se divide en dos mitades, latina y griega. Durante varios siglos se preferirá emplear el término cristiandad para referirse a ella, aunque el nombre, desde el siglo VII, también aparece con frecuencia. Por este mismo tiempo Diocleciano y Constantino proceden a una reestructuración del territorio reconociendo la existencia de diversidades nacionales a las que llamaron *diócesis*, que tiene una equivalencia en el germanismo *Volk*. Occidente estaba significada por África, que se perdió definitivamente en el siglo VII, Italia, Galias, Britania, Germania e Hispania. Schulten ha establecido una relación entre su nombre y el fenicio *i-shafan inn*, que significa algo así como «tierra de conejos». Una tesis que no comparten los filólogos de nuestros días, aunque resulta curioso que en Israel se emplee el término «sefarad» para designar una determinada especie de roedores.

Mientras que las Galias, Britania o Germania abandonaron su nombre para adoptar el de los *Volk* germánicos que las ocuparon, España e Italia conservaron el suyo demostrando de este modo que en ellas se acusaba el predominio de la herencia romana. Constancio II pretendió que también los germanos instalados en sus fronteras tuvieran que aceptar la nueva fe que aseguraba la identidad con Roma y con la herencia del helenismo en su versión cristiana. Un godo, Wölflin (Úlfilas) fue consagrado obispo y procedió a la primera evangelización de los miembros de su pueblo; al principio sólo se bautizaban los que entraban al servicio del Imperio. Este evangelizador había sido educado en la Corte de Constantinopla cuando en ella imperaba todavía el

arrianismo moderado. De modo que los conversos lo hacían a esta secta que acabaría siendo declarada herética.

Cuando el año 376 los visigodos, empujados por los hunos, tuvieron que cruzar la frontera venciendo y dando muerte al emperador Valente y llegando luego a un acuerdo con Teodosio, que era curiosamente un español, decidieron aceptar el arrianismo, pero en esa versión arriana que les comunicará Úlfilas. También se comprometían a respetar y hacer cumplir la ley romana en aquellos territorios que se les asignaran para su asentamiento. Como es bien sabido, este asentamiento fue primero en los Balcanes, luego en el sur de las Galias y finalmente en Hispania. El año 418 Walia obtuvo una especie de contrato para ordenar gran parte de las Galias y de Hispania.

Una leyenda, que fue tenida como fidedigna durante muchos siglos, explica que el pacto del año 418, que consistía en contratar los servicios de Walia y sus guerreros contra los invasores suevos, alanos y vándalos, había significado una transmisión de la legitimidad desde el Imperio a la Monarquía visigoda. Es el punto de partida. La idea de los visigodos consistía en mantener las condiciones fijadas en la *Lex de hospitalitate*, intentando ahora conservar la identidad germánica como verdadera cúspide del poder. Se evitaban en especial los matrimonios mixtos y se entendía que el arrianismo era la forma correctamente germánica para abrazar la nueva religión. En otras palabras, para los romanos la fe descansaba en la identidad de dos naturalezas en la persona de Cristo, mientras que para los germanos radicaba en su separación. Esta singularidad religiosa permitía conservar todo el peso de la sacralidad de la *Königtum* que correspondía a la estirpe ámala o balta.

En las naciones de Occidente la mayor parte de los invasores, godos, burgundios, suevos o vándalos, aceptaron la tesis: el arrianismo era la manera germánica de asumir la fe cristiana. Clodoveo sería más tarde una excepción, como lo fueron los anglosajones o los turingios que esgrimieron el martillo de Thor como alternativa al signo de la Cruz. En consecuencia parecía que Europa nacía rota en dos sectores bajo el signo de la fe. Y en la propia Hispania surgía un gran peligro con el movimiento herético de Prisciliano, que negaba el valor trascendente de las acciones humanas.

Cada vez era mayor el número de grandes terratenientes romanos que aceptaban la legitimidad del sistema visigodo, re-

nunciando al recuerdo de un Imperio que se replegaba hacia Oriente. Eurico (456-484), que aún prefería el título de *König* y no el latino de rey, se planteó la cuestión de dar nueva y adecuada forma al nuevo régimen. No modificó el sistema electivo dentro de la Corona, ciñéndolo al calificativo sacral de los dinastas godos —en realidad él había sucedido por esta vía a su hermano Teodosio, a quien asesinó—, pero intentó ofrecer a la sociedad romana de él dependiente un sistema jurídico aceptable. Dio el primer paso en esta dirección codificando y ajustando las leyes del emperador Teodosio II, dándoles un nuevo nombre: *Lex romana visigothorum*. En adelante a los monarcas godos correspondería completarlas o modificarlas.

El 510 Clodoveo, que gracias a su mujer había llegado al catolicismo sin pasar por el arrianismo, expulsó a los visigodos de las Galias obligando a éstos a asumir una nueva tarea, la de ejecutar la unidad de toda la Península. Los nuevos reyes tropezaron con problemas muy serios. Uno especialmente: eran muy pocos los romanos que estaban dispuestos a abrazar el arrianismo y muchos los godos, especialmente sus mujeres, dispuestas a convertirse arrastrando a sus hijos. Esto significaba un tránsito desde el germanismo a la romanidad.

2. Leovigildo, que pudo finalmente unificar la Península estableciendo en Toledo su centro político, imaginó, ya en la segunda mitad del siglo VI, una fórmula consistente en atraer a la plenitud de derechos a sus súbditos romanos con la condición de que aceptasen el arrianismo y los otros signos de la germanidad. Su hijo Hermenegildo, destinado a sucederle, casó con una franca e hizo lo contrario, bautizarse católico provocando una guerra civil que acabaría costándole la vida. Uno de los miembros más sobresalientes de una familia romana, Leandro, arzobispo de Sevilla, viajó a Constantinopla en busca de ayudas que no llegaron: la revuelta interna no era el camino.

Hacia el año 580, en el palacio imperial de las Blanquernas, se encontraron Leandro y el futuro Papa, Gregorio. Entre los muchos temas que trataron figuraban dos: la conversión de los germanos al catolicismo y la necesidad de dotar al clero secular de una Regla o norma de vida semejante a la que ya tenían los

benedictinos. Nació así la *Regula pastoralis*, que Gregorio no quiso hacer pública hasta que el texto fuera aprobado por Leandro, que, a la muerte de Leovigildo, había podido instalarse de nuevo en Sevilla. Ésa fue la primera aportación de España a la vida de Europa. La segunda no tardó en producirse. El año 589 en el III Concilio celebrado en Toledo, el hijo y sucesor de Leovigildo, Recaredo, anunciaba que él, con su reino, abrazaban la fe romana. El germanismo, en muy pocos años, iba a abandonar el signo arriano.

Esto traía consigo una consecuencia de gran importancia para el futuro de Europa: no habría en adelante disyunciones sociales, sino que todos los súbditos formaban una sola comunidad, regida a su vez por esa ley romana de los visigodos, que reducía la servidumbre a dimensiones económicas ya que todos los bautizados pasaban a ser personas. Tendrían que transcurrir todavía varios siglos para que la servidumbre desapareciera del todo; era sin duda el modo que garantizaba a los campesinos la subsistencia mediante el trabajo de la tierra. Un factor entonces ignorado entraba en juego: a medida que los ingresos del propietario se fijaban en moneda, el poder adquisitivo de ésta menguaba y se incrementaba el de las cosechas. De modo que llegaría un día en que para los propietarios fuese deseable que los siervos alcanzasen su libertad, dejando en sus manos la tierra.

Otros aspectos merecen nuestra atención en este cambio revolucionario. Al Concilio de Toledo, y a los que después vinieron, asistían además de los obispos muchos nobles, servidores y cooperadores del rey. Nacía de este modo un primer modelo de Asambleas en las que estaban presentes no sólo los jefes militares, como en las Dietas germánicas, sino también los clérigos, dotados de formación intelectual. Sin embargo, estas Asambleas iban a tener también una aportación negativa. Roma, en su derecho, había otorgado al judaísmo la condición de *religio licita*, lo que había ayudado mucho a la expansión de la diáspora que ahora alcanzaba a España. Al convertirse el Imperio al cristianismo dicha condición se halló prácticamente en suspenso, desde el punto de vista jurídico, si bien los judíos pudieron permanecer en su fe. San Agustín elaboró una doctrina según la cual la tolerancia hacia el judaísmo era deseable, no sólo porque Dios no puede cometer errores e Israel era el pueblo elegido de donde saliera el cristianismo, sino porque un día, gracias a su

convivencia, debía reconocer que Jesús era el Mesías, convirtiéndose.

Frente a esta doctrina, los sucesores de Recaredo invocaron otra, la de la unidad que el III Concilio inauguró. No era posible la convivencia entre dos religiones, máxime si se tiene en cuenta el hecho de que fueran los dirigentes judíos responsables de la Crucifixión. Desde el año 612, reinando Sisebuto, se estableció el criterio de que el judaísmo era en sí mismo un mal y debía procurarse su desaparición. Desde la época de Recesvinto, que había procedido a una revisión de la Ley de los visigodos, se emprendió una verdadera y fuerte persecución que culminaría en las leyes que obligaban a los hebreos a bautizarse, entregando además a sus hijos para que pudieran ser educados en la verdadera fe.

Cuatro siglos más tarde España rectificaría esta errónea conducta volviendo con Fernando I de León a la tolerancia. El Papa aplaudió, pero el mal estaba hecho y había pasado a Europa como una más entre las aportaciones hispanas. El judaísmo era, en sí mismo, un mal: podía convenir por razones religiosas o económicas su tolerancia pero, en modo alguno, considerarse como un bien. De modo que en la conducta jurídica de los visigodos hemos de reconocer una de las raíces europeas del anti-judaísmo. No era aún antisemitismo, ya que se aceptaba que los israelitas conversos pudieran integrarse plenamente en la sociedad.

3. Leandro tenía un hermano monje, Isidoro, que le sucedió en la sede de Sevilla, y también en la influencia decisiva sobre los sucesores de Recaredo. Él cubre con su influencia política y cultural no sólo el siglo VII, sino también los tiempos posteriores, ya que su influencia sobre Beda y sobre aquellas generaciones de discípulos que cubren el renacimiento carolingio resultó esencial para dos aspectos, sobre todo, de la sociedad europea, el de la organización de la Monarquía y el de la transmisión del saber.

España se alejaba del modelo de la *Königtum* que limitaba a la stirpe (*Sippe*) su potestad y convertía el reino en patrimonio divisible, como si fuera propiedad privada, situándose bajo la influencia romana y cristiana que reconocía la ciudadanía como

portadora de un *ius* y a éste sometido al orden moral. Es lo que san Isidoro expresa con la famosa y conocida frase: «*Rex eris si recte facias, si non facias non eris*». De este modo el ejercicio de la potestad regia pasaba a ser un deber y no un derecho. Varias veces los Concilios se refirieron a esta doctrina que Europa, en un proceso muy largo y sembrado de obstáculos, acabará haciendo suya. Estamos ante la primera raíz del tiranicidio. Es cierto que al principio esto se aplicó con fuertes injusticias. Muchos de los reyes murieron asesinados bajo esta perspectiva. La elección de los reyes —se había tomado el nombre romano— tenía cierta semejanza con el sistema romano: tampoco los emperadores habían sido títulos hereditarios, aunque con frecuencia se las ingeniaban para pasar el poder de padres a hijos.

Esto es lo que hallamos entre los visigodos. Los monarcas asumían ahora lo que se llamaba *plenitudo potestatis* y progresaron mucho más que los restantes pueblos germánicos. Dicha *plenitudo*, que en siglos posteriores los europeos declararán poderío real absoluto, en el sentido de que no reconocían dependencia respecto a otro superior, se explicaba como una yuxtaposición entre dos elementos, el de la relación personal de obediencia y el de la custodia del derecho con el bien común. Los vasallos (*fideles* o *gassindi* según el nombre que prefiramos) quedaban ligados por juramento al rey. Pero de acuerdo con el Derecho romano y con la ley cristiana, la prestación de un juramento implica la libertad de las dos partes que lo contraen. Así pues, vasallaje significa, al revés de lo que creen algunos historiadores marxistas, reconocimiento de la libertad. De modo que una ampliación del número de vasallos significaba el ensanche de la población libre. Hasta que llegue el día en que todos los súbditos sean considerados como tales. En la baja Edad Media, en España se usaban indistintamente ambos nombres, súbdito y vasallos.

San Isidoro, por otra parte, pasa a ser una de las piedras miliarias sobre las que se alza la ciencia europea. El gran maestro sevillano se apartaba de la herencia alejandrina: el cometido del saber es, ante todo, descubrir plenamente el orden que Dios ha establecido en el Universo. De modo que progresar consiste en saber más y no en el aprovechamiento material de los conocimientos. Todo esto se enraizaba en la doctrina cristiana a través de un documento que el propio Isidoro preparó el año 619 para el Sínodo de Sevilla. Una dimensión que enraizaría a fondo en

la cultura hispánica: progresar es crecer en el conocimiento. Así lo dijo también entre nosotros José Ortega y Gasset.

El santo sevillano hizo un esfuerzo gigantesco para salvar en lo posible el patrimonio de la cultura clásica, por medio de una Biblioteca y de una Escuela, que serán más adelante enraizadas en la obra imperial de Carlomagno. El método de enseñanza entonces recomendado consistía en dar lectura a un texto para comentarlo después; de ahí viene la costumbre que aún practicamos de llamar lección al método de enseñanza. Conocemos muy bien que en aquella Biblioteca, en principio armario para guardar Biblias, figuraban abundantes ejemplares de autores romanos así como de los padres de la Iglesia. La Escuela, siguiendo el modelo de Boecio y de Casiodoro, dividía todo el saber humano en *Siete Artes liberales*, es decir, Gramática, Retórica, Dialéctica, Aritmética, Geometría, Astronomía y Música o Física. A través de sus crónicas se trataba de inculcar confianza en los nuevos pueblos, que, desde España, demostraban su capacidad para asimilar el patrimonio del pensamiento y del saber antiguos.

Aunque la Biblioteca fue destruida por la invasión de los musulmanes, el isidorismo iba a resistir los golpes de la adversidad, instalándose bibliotecas en los monasterios o buscando refugio en los centros en que se recluían los mozárabes. Para Europa era un patrimonio que volvería a crecer desde el siglo x. Por otra parte, el pensamiento isidoriano ejercería gran influencia en la conformación de las doctrinas políticas que se desarrollaban a partir de la nueva noción augustiniana de la *civitas christiana*. No hemos de olvidar que el principal colaborador de san Agustín había sido Orosio, en quien reconocemos un verdadero precedente de san Isidoro. Al dolor que pudiera sentirse por la destrucción de Roma había que añadir la esperanza: ahora los germanos se convertían en herederos de Roma, custodios de su patrimonio.

Hallamos aquí una definición precisa de la diferencia entre *autoridad*, que es un bien ya que señala lo que debe hacerse, y *potestad*, que es tan sólo un mal menor necesario. Si los súbditos obedeciesen siempre las normas justas que se les proponen no sería necesario recurrir al poder. Esto depende de que seamos capaces de entender la identidad que existe entre el orden temporal justo y el moral, que ha sido establecido por Dios para conservación del Universo. Santidad y justicia son términos coincidentes, como se había señalado en el Antiguo Testamento y en

los Evangelios. Esto era lo que permitía a san Isidoro afirmar que las costumbres heredadas son justas cuando se acomodan al orden moral que reside en la conciencia del hombre. En esto consistía obrar rectamente.

4. Todo esto pareció perderse a consecuencia de la invasión musulmana. No hemos de olvidar que mientras que los cristianos se reconocían como continuadores de la línea de Isaac, la nueva versión árabe invocaba su descendencia de Abraham por la vía de Ismael. La doctrina de Muhammad, «el Alabado», fallecido en 632, presentaba así algunas profundas divergencias con el viejo y el nuevo Israel, especialmente al invocar la «yihad» o guerra santa como la forma más adecuada para llevar a término la implantación de la nueva fe. También era profunda la divergencia en el papel atribuido a la mujer. San Ildefonso, español, al explicar la doctrina de la doble naturaleza en Cristo, había llegado a descubrir que María era la más excelsa de las criaturas, algo que el islam tenía que considerar como un tremendo error.

Durante casi un siglo el impulso del islam pareció imparable: Oriente Próximo y todo el litoral africano sucumbieron a su poder militar y en 711, aprovechando la crisis interna que acechaba detrás de la monarquía electiva, los musulmanes, en su mayor parte berberiscos —un significativo porcentaje de árabes vendría después—, destruyeron la Monarquía visigoda y asumieron el poder. Los cristianos que al principio decidieron mantenerse en la fe tuvieron que resignarse a la condición inferior de tolerancia que el Corán reservaba para los «portadores del Libro Revelado». Jesús podía ser considerado como un profeta, pero no más. A estos cristianos se daría el nombre de «mozárabes», es decir, aquellos que vivían junto a los árabes. España iba a ser, como continuadora del III Concilio de Toledo, una puerta, cada vez más estrecha, para la comunicación entre las dos culturas. No es lícito hablar de convivencia; se trataba de una mera coexistencia tolerada que un día debería cesar.

Los musulmanes no estaban en condiciones de instalarse en tierras que quedaran fuera de sus cultivos de olivo, vid y naranja. De modo que aunque sometieron a la Península y penetraron profundamente en Francia, no estaban en condiciones de eje-

cutar un relevo: abandonaron incluso el nombre acuñando el de al-Andalus, que parece tener cierta relación con el Atlántico. En los pequeños focos de resistencia que permanecieron, en profundos valles de las cordilleras septentrionales, se invocó, sin embargo, desde muy pronto, la memoria romana. Y un anónimo monje mozárabe usó incluso la palabra Europa para designar a los soldados de Carlos Martel, que en 732 detuvieron el avance en Poitiers. Algunos años antes un improvisado caudillo, en tierras asturianas, logró según parece una victoria capaz de despertar los ecos de una leyenda.

Ahí estaba una de las aportaciones fundamentales de España a la europeidad: era posible ejecutar una operación de reconquista de las tierras perdidas. No es extraño que la leyenda acumulada en torno a Covadonga hiciera referencia expresa a la intervención de la Virgen María. España optaba por un catolicismo sin concesiones y demostraba a los «europenses» que la contienda no estaba en modo alguno perdida. Esa recuperación de la Península, que incluiría finalmente al Estrecho de Gibraltar, sería, para Europa, uno de los mejores servicios. Significaba el dominio de ese eje sustancial entre Mediterráneo y Atlántico con posibilidades de apertura hacia el mar ignoto.

Otros aspectos importantes merecen ser recordados. Para el primero de los cronistas musulmanes, Ajkbar Machmua, el héroe de Covadonga es llamado Belay el Rumi, es decir, Pelayo el Romano. De modo que desde el otro lado de la frontera la resistencia que se ofrecía no era otra cosa que una especie de esfuerzo para la pervivencia del orden significado por el reino de Toledo. Y los primeros esfuerzos franceses para instalar dominios al sur del Pirineo se calificaron de Marca hispánica, considerándose vigentes las leyes de los monarcas godos, que, como ya dijimos, no eran otra cosa que una puesta al día del Código de Teodosio II.

Desde mediados del siglo VIII, en los pequeños núcleos de resistencia que habían podido consolidarse en los extremos septentrionales de la Península, se imponía una conciencia de estrecha identidad con aquello que Beda el Venerable recomendó llamar Europa, esto es, la identidad entre las novedades aportadas por los germanos y la herencia que significaba el patrimonio romano. Los reinos españoles desempeñarán a este respecto un gran papel, conservando el vasallaje dentro de los límites del Derecho romano y buscando la identidad con todos los demás pue-

blos que formaban la cristiandad. A ellos iban llegando monjes mozárabes, que descubrían que tras la tolerancia islámica alentaba únicamente el propósito de acabar con el cristianismo de sus súbditos. Consigo llevaban ejemplares de sus libros con versiones nuevas que contribuían a enriquecer las bibliotecas. El sueño de Isidoro se iba cumpliendo.